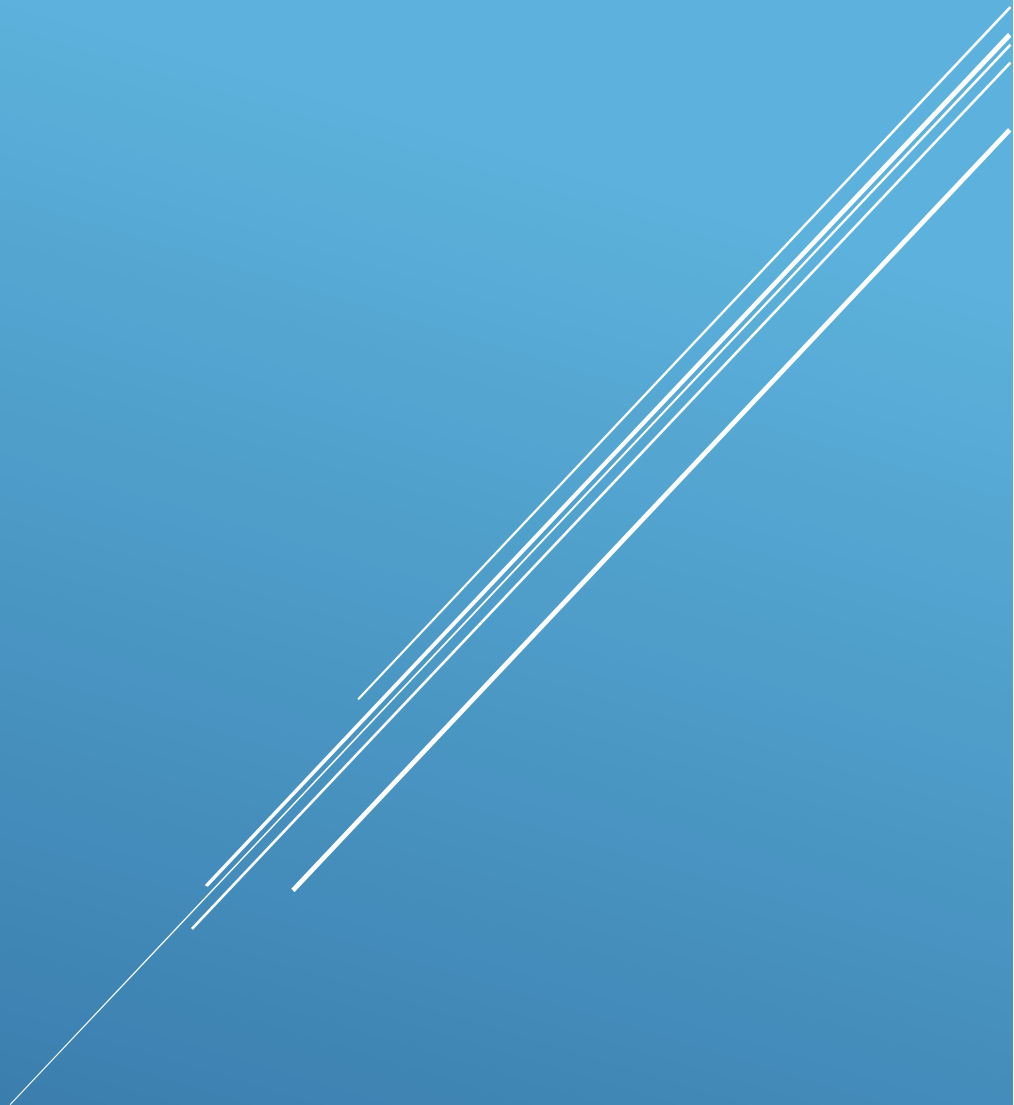




MEMORIA ANUAL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO 2025

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA
MONEDA

Índice

1. OBJETIVO Y ALCANCE	2
2. REVISIONES DE AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO	3
a. Auditoría de pre-certificación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo.....	3
b. Auditoría de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo	3
3. DENUNCIAS RECIBIDAS Y ANALIZADAS. MEDIDAS ADOPTADAS	4
4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO	5
5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTROLES Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	6
6. PLAN DE FORMACIÓN	7
7. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	8
8. CAMBIOS EN EL SISTEMA.....	9
9. RECURSOS DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO	13
a. Seguimiento de los datos del 2025	13
b. Presupuestos para el 2026.....	13
c. Otros recursos destinados al sistema de Cumplimiento:.....	13
10. PLAN DE ACTIVIDADES.....	14
Anexo I. Formación de Cumplimiento 2026	16
Anexo II: Matriz de Riesgos y Controles 2025.....	18

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente Memoria tiene con objeto la descripción de las actividades desarrolladas en 2025 con referencia al Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante, “FNMT-RCM”).

El alcance de este documento comprende los siguientes puntos:

- Revisiones de las auditorías del Sistema de Gestión.
- Denuncias recibidas y analizadas, y medidas adoptadas.
- Indicadores de seguimiento.
- Resultados del análisis de controles.
- Balance del plan de Formación 2025.
- Estado de comunicación y difusión del Sistema de Gestión.
- Necesidad de modificaciones en el Sistema de Gestión.
- Recursos económicos y humanos del Sistema de Gestión.
- Revisión de los riesgos de cumplimiento normativo.

Adicionalmente, se detallará en el último apartado de esta memoria el Plan de Actividades planificadas para el ejercicio 2026.

2. REVISIONES DE AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

a. Auditoría de pre-certificación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo

En el mes de junio de 2025 la empresa BECOMPLIANCE desarrolló los trabajos necesarios para realizar la auditoría interna del Sistema de Gestión de Compliance de la FNMT-RCM en el marco de la Banknotes Ethics Initiative (BNEI), abarcando el periodo entre julio de 2024 y junio de 2025.

En dicha auditoría únicamente se destacaron una acción requerida (no acción significativa), consistente en una recomendación general: dar seguimiento a las acciones críticas del informe de auditoría externa del BNEI de octubre de 2024. Esas acciones eran las siguientes:

- Incrementar la exhaustividad al motivar de forma documentada cuando se supera el límite de remuneración a agentes y en el análisis de los riesgos asociados, exigiendo mayor detalle en los informes de agentes para sustanciar la remuneración, y que dicha remuneración sea informada a máximos órganos de gobierno de la FNMT-RCM.
- Integrar los documentos para el registro de regalos y hospitalidades clarificando los responsables de su gestión. Establecer un proceso de aprobación para el caso de superarse la cuantía máxima permitida y para el registro de los comensales en los recibos
- Motivar el resultado favorable con salvedades en los informes de diligencia debida sobre agentes cuando estas se producen. Realizar estos informes para cada contratación, proponiendo recomendaciones para la mitigación
- Acelerar la formación en *Compliance* para los puestos de alto riesgo y cumplir la meta de reducir los ciclos de refresco a 2 años. Entregar el manual de formación a nuevos ingresos en lugar del manual del Sistema de Gestión

Todas esas acciones ya han sido implementadas durante el ejercicio de 2025.

Asimismo, el informe de auditoría interna de BECOMPLIANCE identificó un total de 25 recomendaciones, de las cuales, aquellas que más se adecúan a las funciones y naturaleza jurídica de la FNMT-RCM como entidad pública empresarial y medio propio de los sectores públicos estatal, autonómico y local, han sido ya implementadas también por la FNMT-RCM durante el ejercicio de 2025 y algunas otras se implementarán durante el ejercicio de 2026.

b. Auditoría de mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo

En principio estaba previsto que en el año 2025 se produjera una recertificación completa del Sistema de Compliance en el marco del BNEI. Sin embargo, el BNEI está en trámites de adoptar un nuevo estándar, el BNEI 2.0, por lo que durante 2025 el Consejo de Acreditación del BNEI ha decidido extender hasta 2026 la validez de las certificaciones emitidas a las entidades participantes, entre las que se encuentra la FNMT-RCM, hasta octubre de 2026.

Durante 2026 se espera que se produzca la aprobación definitiva del estándar BNEI 2.0 y en ese mismo año la FNMT-RCM procederá a efectuar una auditoría completa de recertificación conforme al nuevo estándar. Asimismo, se está trabajando en la obtención de la certificación ISO 37001.

3. DENUNCIAS RECIBIDAS Y ANALIZADAS. MEDIDAS ADOPTADAS

La FNMT-RCM ha recibido por su sistema de Información sobre Infracciones un total de 7 comunicaciones en 2025. De ellas, 6 fueron archivadas tras recabar la información pertinente, al no corresponder con notificaciones sobre incumplimientos regulatorios o de los Códigos de Conducta, notificándose en ese sentido a la persona informante.

Sobre la comunicación que se consideró constitutiva de infracción en los términos establecidos por la normativa vigente, se ha admitido a trámite, estando en fase de investigación a cierre del ejercicio 2025.

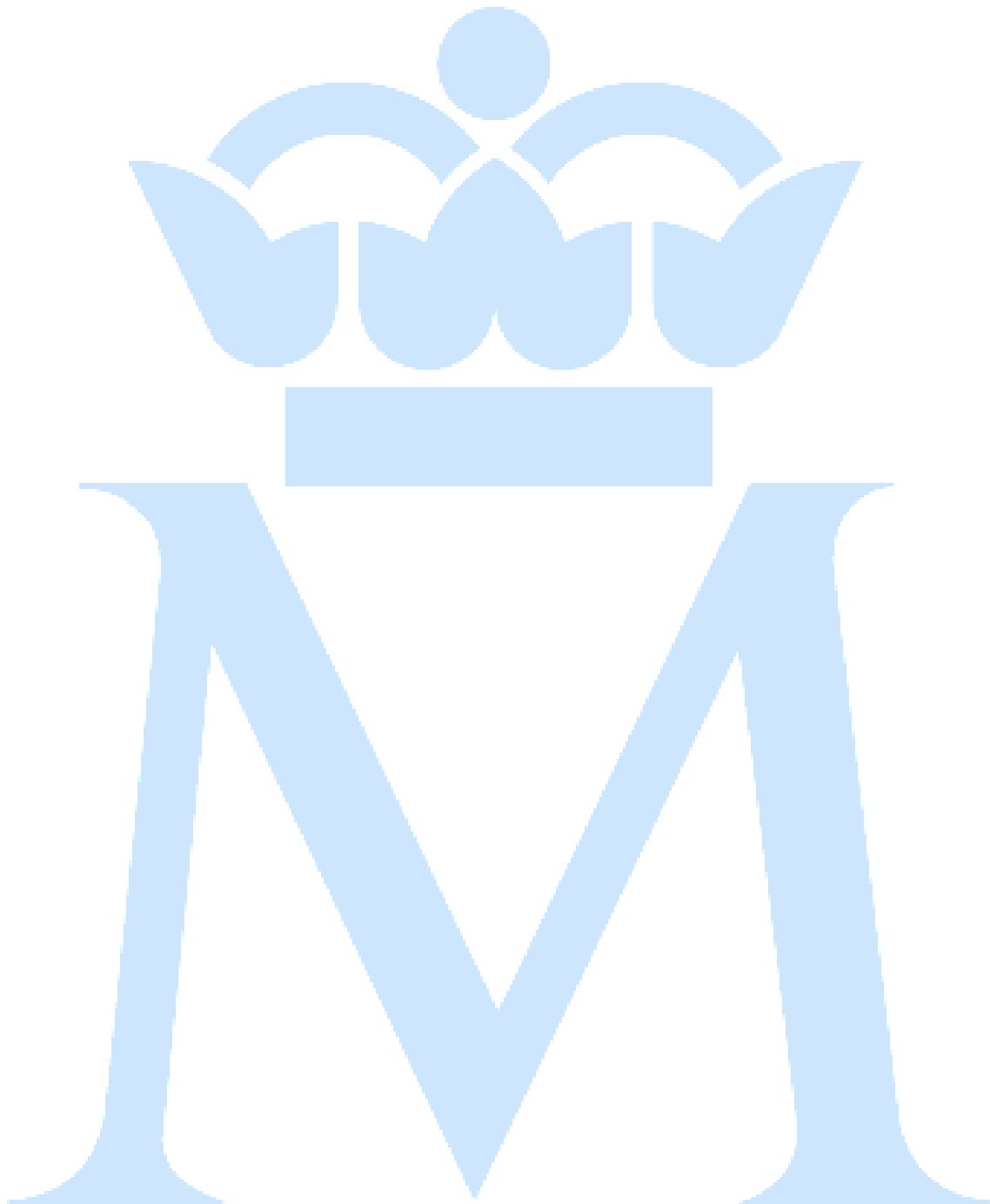
Además, se continuó el análisis y se acordó el archivo de 6 denuncias recibidas durante el ejercicio 2024 que, debido al cambio del Sistema de gestión de denuncias (de un canal tramitado o gestionado por una empresa externa, a un Sistema de Información sobre Infracciones gestionado por una entidad pública como es en la actualidad) no habían sido archivadas formalmente.

4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	2025	2024	2023	2022	Observaciones
Cumplimiento del Plan de Comunicación	100%	75%	95%	100%	
Visualizaciones de las campañas en medios digitales	55.681	30.675	50.319	43.866	
Clientes a los que se envía enlace con información previa en las ofertas	100%	100%	100%	100%	
Modelos de Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares (PCAPs) que recogen cláusulas de Cumplimiento	100%	100%	100%	100%	
Número de asistentes a formación relativa a Cumplimiento	1335	0	14	1.141	Se ha impartido la formación de compliance General: 1.272 personas; Compliance Comercial: 22 personas; Compliance Compras: 27 personas; Compliance Financiero: 14 personas.
Agentes comerciales y de aduanas a los que se ha enviado declaración, e impartido formación sobre Cumplimiento	100%	100%	100%	100%	
Número de regalos recibidos superiores al importe establecido en el Código de Conducta	0	0	0	0	Desde el segundo semestre 2023 se incluye en este parámetro los regalos que han sido ofrecidos al personal de la FNMT-RCM incluso si fueron rechazados, dado que no está permitido aceptar regalos superiores a esta cuantía.
Número de expedientes disciplinarios a empleados por incumplimientos del modelo de Cumplimiento de la FNMT-RCM	0	1	0	0	
Número de comunicaciones totales recibidas en el Sistema de Información Sobre Infracciones.	7	17	15	31	
Número de comunicaciones en el Sistema de Información Sobre Infracciones que fueron constitutivas de infracción.	1	3	2	1	

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTROLES Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En cuanto a los Riesgos de Cumplimiento, no se han determinado cambios materiales en su evaluación ni en la eficacia de las medidas de mitigación durante el periodo 2025.



6. PLAN DE FORMACIÓN

En el Plan de Formación 2025 se previeron las siguientes acciones formativas para fomentar y mejorar la estrategia de cumplimiento de la empresa:

- *Sistema de Gestión de Compliance (formación general)* .. (1307 personas)
- *Compliance Penal* (4 personas)
- *Compliance Comercial* (28 personas)
- *Compliance en las Compras* (14 personas)
- *Compliance Financiero*..... (8 personas)

Finalmente, durante 2025 el grado de ejecución de las diversas acciones formativas ha sido el siguiente:

- *Compliance General: 1.272 personas*
- *Compliance Comercial: 22 personas*
- *Compliance Compras: 27 personas*
- *Compliance Financiero: 14 personas*
- *Compliance Penal: no se ha realizado ninguna formación en 2025.*
- *Curso de "Introducción a Compliance": 13 personas.*

En el Anexo I se adjunta el Plan de Formación en Compliance para 2026.

7. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Durante el año 2025, se han desarrollado diversas acciones de comunicación y difusión de diversos elementos de las Políticas y el desempeño del Sistema de Gestión de Cumplimiento, a través de los canales de comunicación de la empresa:

- Inclusión de material de Cumplimiento como parte de todos los procesos de Selección.
- Intranet corporativa.
- Difusión a través de la App de noticias de la empresa y el nuevo canal de *Whatsapp*.
- Circulares de la Secretaría de la mesa de Contratación a través del correo electrónico.
- Comunicación continua al público en general de las políticas y procedimientos actualizados de Cumplimiento de la FNMT-RCM dentro de la web corporativa.

8. CAMBIOS EN EL SISTEMA

En el año 2025, se han realizado los siguientes cambios:

Apoyo al Sistema

- Tras la resolución de la convocatoria de un nuevo proceso de Oferta de Empleo Público para una jefatura de Área, responsable del Sistema de Cumplimiento, Gobernanza y Transparencia, en septiembre de 2025 se ha producido la incorporación de esta persona. Este rol vendrá a incrementar la dotación actual, que se espera seguirá creciendo con otras incorporaciones ya previstas.

Políticas y Procedimientos

- El Comité de Cumplimiento de la FNMT-RCM acordó la modificación del Código ético o de conducta de proveedores, introduciéndose, entre otros cambios, los siguientes:
 - Se introducen pautas para el respeto de la propiedad industrial e intelectual.
 - Se traslada a los proveedores su compromiso de confidencialidad y clasificación documental.
 - Se clarifica la política de conflictos de interés, extendiéndola también a los proveedores de FNMT-RCM, no siendo esta actualización más que el traslado de la normativa aplicable al respecto.
 - Se trasladan a los proveedores compromisos de respeto en política de derechos laborales y derechos humanos.
 - Se traslada a los proveedores compromisos de cumplimiento en materia de seguridad y salud.
 - Se actualizan los compromisos en política medioambiental, añadiendo obligaciones en materia de deforestación, gases de efecto invernadero, consumo energético de la empresa, etc.
 - Se introducen referencias al Sistema Interno de Información de FNMT-RCM, a fin de facilitar su uso por los proveedores.

De conformidad con lo anterior, la versión actualizada del Código Ético o de Conducta de Proveedores refuerza de forma significativa las exigencias en materia de cumplimiento normativo, derechos humanos, sostenibilidad ambiental, prevención de la corrupción y control de la cadena de valor, alineándose con estándares internacionales y con las crecientes obligaciones en materia de diligencia debida.

En el ámbito de las transacciones comerciales éticas, se introduce más detalle en materia de libre competencia, prohibiendo expresamente prácticas como la colusión o manipulación de licitaciones. Asimismo, se refuerzan las restricciones sobre contratación o intermediación con ex empleados o ex cargos públicos durante los dos años posteriores a su cese. Se incorpora también la prohibición expresa de mantener relaciones con personas o entidades incluidas en listas internacionales de sanciones y se exige la identificación formal de representantes ante autoridades públicas.

En materia de derechos humanos y laborales, el texto amplía sustancialmente su alcance, alineándose explícitamente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios relevantes de la OIT ratificados por España.

Se refuerzan las obligaciones relativas al cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y se impide el uso de estructuras societarias para eludir responsabilidades laborales.

Se incorpora la prohibición expresa de explotación de trabajo penitenciario, incluso si fuese legal en determinados países. Además, se refuerza el compromiso con la igualdad y la no discriminación, subrayando la protección frente a abusos y se incluye una cláusula específica que prohíbe beneficiarse de actividades vinculadas a conflictos armados, terrorismo, represión política o desplazamientos forzados. Se consolida también la obligación de establecer canales seguros de denuncia y de proteger frente a represalias.

En el ámbito de seguridad y salud, se exige la implantación de sistemas de gestión adecuados en prevención de riesgos laborales, formación específica al personal y medidas activas de control y minimización de riesgos.

En cuanto a calidad y seguridad de productos y servicios, se refuerza el cumplimiento estricto de cláusulas contractuales relativas a especificaciones técnicas, precios y plazos de entrega.

El apartado medioambiental experimenta una ampliación relevante, incorporando obligaciones de cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero, establecimiento de planes de reducción, gestión de biodiversidad y cumplimiento expreso de la normativa europea de deforestación (EUDR). Se enfatiza el control de emisiones, vertidos, residuos y sustancias peligrosas, así como la eficiencia en el uso de recursos.

Se sustituye o refuerza el anterior canal de denuncias mediante la regulación específica del Sistema Interno de Información sobre Infracciones, estableciendo obligaciones de comunicación por parte de los proveedores y difusión del sistema entre sus empleados (desde julio de 2025, el Sistema Interno de Información de la FNMT-RCM se canaliza a través del Sistema XPERTA, de la Secretaría General de Administración Digital, Subdirección General de Servicios Digitales para la Gestión, dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública).

Finalmente, se refuerzan los mecanismos de supervisión y control, incorporando el derecho de la FNMT-RCM a solicitar información y evidencias en un plazo de 10 días hábiles, realizar auditorías (directas o a través de terceros independientes), efectuar encuestas sistemáticas de responsabilidad social y garantizar la confidencialidad de la información recabada. Además, se consolida el carácter contractual vinculante del Código, extendiendo su exigibilidad a toda la cadena de valor del proveedor.

En conjunto, la actualización supone un fortalecimiento del marco de cumplimiento, mayor exigencia en diligencia debida y una integración más explícita de criterios ESG y de responsabilidad social en la relación con proveedores.

Nuevos productos o servicios

En el marco de la adhesión de la FNMT-RCM al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, durante el 2025, la empresa ha emprendido o ha continuado ejecutando varios proyectos y encargos en su condición de medio propio, muchos de los cuales han requerido de subcontrataciones estratégicas. En cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, se ha identificado 1 caso de conflicto de interés (banderas rojas) y 0 de falta de información (banderas negras), que fueron resueltos favorablemente después de su investigación en profundidad. La información sobre la ejecución de los referidos proyectos y encargos se ha reportado al Comité Antifraude del Ministerio de Hacienda entre otras en la última sesión celebrada en el ejercicio anterior, el día 10 de diciembre de 2025.

Expansión a nuevas áreas geográficas

En el año 2025 no se ha producido la expansión a nuevas áreas geográficas que impacten en el ámbito de control del Sistema de Cumplimiento Normativo de formas distintas a las que venían produciéndose con anterioridad.

Cambios organizativos

Durante el 2025 se han producido diversos cambios organizativos con incidencia en el Sistema de cumplimiento:

En marzo de 2025, se produjo el nombramiento de la nueva Directora de Eficiencia Operativa.

En mayo de 2025 el Consejo Rector de la FNMT-RCM adoptó una reorganización de la estructura directiva. Así, la Secretaría General – Dirección de Recursos Humanos que lideraba Laura Díez ha pasado a denominarse Secretaria General - Dirección de Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento.

Paralelamente, los asuntos relacionados con los recursos humanos pasan a depender directamente de la Presidencia-Dirección General a través de la evolución de la Dirección de Asuntos Regulatorios y Relaciones Instituciones que ha liderado Francisco Fernández, que pasa a denominarse Dirección de Impacto Social y Capital Humano.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2025 el Consejo Rector de la FNMT-RCM acordó nombrar al nuevo Director de Sostenibilidad y Auditoría.

Estos cambios no han supuesto reestructuraciones del personal ni la concesión discrecional de puestos de trabajo.

Revisión de los Riesgos de cumplimiento

El Comité de Cumplimiento, en sus reuniones ordinarias correspondientes al ejercicio 2025, ha considerado conveniente proceder a la revisión al completo de la Matriz de Riesgos y Controles, que se adjunta como Anexo a este Informe.

Como parte de su Sistema de cumplimiento en vigor, la FNMT-RCM cuenta con una Matriz de riesgos y controles, que identifica los riesgos penales, que pueden ser aplicables a la actividad de la FNMT-RCM, así como describe también los controles que la FNMT-RCM tiene implantados para mitigar dichos riesgos.

El referido Manual de cumplimiento de la FNMT-RCM prevé la revisión al menos anual de dicha matriz por parte del Comité de Cumplimiento de la FNMT-RCM. En consecuencia, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2025, el Comité de

Cumplimiento de la FNMT-RCM aprobó la matriz de riesgos y controles, con cambios muy destacados.

Con anterioridad a esta modificación, la matriz de riesgos y controles tenía una estructura muy básica en la que únicamente se identificaban, por una parte, los datos relativos al proceso involucrado, el departamento involucrado y el riesgo concernido, y, por otra parte, los controles asociados a dichos riesgos de forma que a un riesgo se le asignaba un control.

Sin embargo, en la nueva estructura, se ha optado por una reorganización completa de la matriz de riesgos y controles.

En primer lugar, se han desgajado ambas matrices. Por un lado, se ha mantenido la matriz de riesgos propiamente dicha, a la que se han incorporado riesgos derivados de infracciones del derecho de la competencia (a requerimiento de las auditorías realizadas para la entidad al Sistema de cumplimiento). En esa matriz se han identificado todos los riesgos, penales o de otro tipo, que aplican a la FNMT-RCM, con expresión del proceso que está involucrado en dichos riesgos.

Sobre la base del listado inicial de riesgos que pudieran afectar a la entidad, se ha realizado su evaluación conforme a la clásica valoración de análisis de probabilidad, impacto y valor en bruto.

Adicionalmente, tras realizar lo anterior, se ha procedido a valorar nuevamente el riesgo, generándose una probabilidad residual, un impacto residual y un valor residual (que llamamos mitigado), que en condiciones normales resulta en un valor menor que el riesgo inicialmente apreciado.

En segundo lugar, se han incluido, en paralelo, pero en la misma matriz, todos los controles implantados en la FNMT-RCM para mitigarlos. Así, de forma más visual, se asocian todos los controles que aplican a cada uno de los riesgos identificados con la finalidad de alinearse de forma continua con las recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas en la materia. De esta forma no sólo se identifican todos los controles que tiene implantados la FNMT-RCM y se añade, para cada uno de dichos controles, la métrica de seguimiento correspondiente, la ubicación del control, la periodicidad con la que se va a tomar la métrica de seguimiento de ese control, el valor límite aceptable, y el departamento responsable de informar de las mediciones al área de cumplimiento de la FNMT-RCM.

De esta manera, se logra tener por un lado una mejor visualización del impacto que todos los controles que aplica la FNMT-RCM tienen sobre la efectiva mitigación de los riesgos a que ésta se enfrenta en el ejercicio normal de sus actividades, por un lado; y por otro, se dispone de una herramienta potente para poder hacer seguimiento continuado del cumplimiento y efectiva aplicación de los controles por cada departamento responsable dentro de la FNMT-RCM.

Por cuestiones de visualización y confidencialidad del modelo de cara al público, en el Anexo II únicamente se proporciona un resumen ejecutivo de la matriz de riesgos y controles de la FNMT-RCM.

9. RECURSOS DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

a. Seguimiento de los datos del 2025

Los recursos económicos destinados durante el 2025 a actividades de Cumplimiento fueron presupuestados en 126.500 euros, y el importe finalmente ejecutado fue de 50.047,1 euros. Nótese, a estos efectos, que:

1. Estos importes no comprenden los recursos internos (por ejemplo, horas/trabajador) empleados para estas actividades.
2. En los casos en que es preciso realizar licitaciones para la contratación de un servicio por parte de la FNMT-RCM, el importe final que se adjudica es con frecuencia (como se observa en los importes anteriormente mencionados) menor al importe inicialmente presupuestado.
3. Que una gran parte del presupuesto de 2025 (más del 53%) estaba destinado a obtener la recertificación completa del Sistema de compliance conforme al estándar BNEI 2.0, que, como se dijo en el apartado 2.b de esta Memoria, se ha decidido extender la vigencia de las certificaciones del Sistema hasta octubre de 2026, por lo que será en esta anualidad 2026 cuando se acometa ese gasto.

b. Presupuestos para el 2026

Dentro de los presupuestos globales establecidos por la FNMT-RCM se incluyen diversas partidas destinadas al Programa de Cumplimiento Normativo, identificadas en la planificación de los Presupuestos anuales.

Para el año 2026, se ha previsto la disposición de 474.000 euros destinados a actividades de Cumplimiento.

c. Otros recursos destinados al sistema de Cumplimiento:

- Dirección de Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento: ostentando la presidencia del Comité de Cumplimiento.
- **Comité de Cumplimiento:** órgano independiente compuesto por las direcciones de 1er Nivel correspondientes a los ámbitos de Comercial, de Secretaría General y Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento y de Servicios de Información y Economía y Finanzas y la Dirección de Impacto Social y Capital Humano, así como un secretario perteneciente al Área de Asesoría Jurídica. Este comité se reúne como mínimo dos veces al año para determinar y hacer seguimiento de los Riesgos y Planes de Acción del Sistema, así como aprobar cambios en su alcance y contenido.
- **Jefatura del Área de Cumplimiento, Gobernanza y Transparencia.**

A la inversión en cumplimiento normativo de la FNMT-RCM se suma el tiempo dedicado por la plantilla a la formación y concienciación sobre los diferentes conceptos relacionados con el sistema de gestión de cumplimiento normativo.

Estos recursos económicos, humanos y materiales demuestran el compromiso firme y real de la FNMT-RCM con su Sistema de cumplimiento.

10. PLAN DE ACTIVIDADES

Seguimiento del Plan de Actividades 2025:

Acción	Detalle	Previsión	Finalizado	Observaciones
Auditoría Interna del Sistema de Gestión	No ha sido necesario realizar esta auditoría porque BNEI va a lanzar el estándar BNEI 2.0 y ha prorrogado la validez de los certificados hasta octubre de 2026.	31/03/2025	N/A	
Auditoría completa de Recertificación en el marco BnEI	Dado que el certificado con BNEI es válido hasta octubre de 2026, se iniciará la licitación para obtener la recertificación, una vez esté aprobado el nuevo estándar BNEI 2.0, entre los meses de mayo y junio de 2026.	31/10/2026	N/A	Externo
Formación de Cumplimiento	En el 2025 se ha procedido impartir formación de cumplimiento a toda la plantilla (aproximadamente al 97,33% de la plantilla).. Asimismo, durante 2025 se ha procedido a la publicación de un nuevo contenido como Manual de Compliance (disponible en la web de la FNMT para candidatos a los procesos de selección de la FNMT). Ese manual se entrega también a todas las nuevas incorporaciones a la FNMT-RCM.	15/09/2025	31/12/2025	Externo
Participación en los grupos de trabajo para la actualización del estándar BnEI	Se ha abierto una segunda fase de la revisión de la BNEI 2.0, que espera poder finalizarse en este año 2026.	30/06/2026		
Revisión de los Riesgos de Cumplimiento	Actualización de los riesgos de cumplimiento normativo, y aprobación por el Consejo Rector.	01/12/2025	10/12/2025	Matriz adjunta como Anexo
Migración del Sistema de Información sobre Infracciones	Sobre la plataforma XPERTA, gestionada por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en concreto, por la Secretaría General de Administración Digital - Subdirección General de Servicios Digitales para la Gestión	01/07/2025	01/07/2025	

Durante el año 2026 se pretenden llevar a cabo diversas actividades para la mejora del entorno de control del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo:

Acción	Detalle	Previsión	Observaciones
Adaptación del Sistema de Cumplimiento a la ISO 37001	Se ha licitado el servicio técnico de apoyo a la implementación de la ISO 37001.	30/06/2026	Externo
Auditoría Interna precertificación del Sistema de Gestión (para ISO 37001)	Se ha licitado el servicio para la auditoría interna de la ISO 37001.	31/08/2026	Externo
Certificación ISO 37001	Se ha licitado el servicio para la auditoría interna de la ISO 37001.	31/10/2026	Externo
Auditoría completa de Recertificación en el marco BnEI	Por caducidad del certificado durante el 2026.	30/10/2026	Externo
Formación de Cumplimiento	Formación sobre cumplimiento normativo, según necesidades de la plantilla en general y de determinados roles o departamentos concretos de la FNMT-RCM Ver detalle en Anexo I	31/12/2026	Externo
Participación en los grupos de trabajo para la actualización del estándar BnEI	Con esta actualización se pretende lograr un estándar más seguro para la gestión del cumplimiento ético, capaz de abarcar y mejorar los requisitos de la Norma Internacional ISO 37001.	30/06/2026	Como parte de la Iniciativa Colectiva <i>Banknotes Ethics Initiative</i> , integrada por empresas del sector de fabricación de billetes de banco

Anexo I. Formación de Cumplimiento 2026

A continuación, se exponen los contenidos de las actividades formativas programadas para diversos grupos de trabajadores de la FNMT-RCM:

1. Formación anual en materia de cumplimiento para todo el personal

De acuerdo con la licitación aprobada y en curso, se impartirá formación anual obligatoria para toda la plantilla de la FNMT-RCM en materia de cumplimiento normativo. Esta formación cubrirá los contenidos esenciales del sistema de cumplimiento, código de conducta, prevención del fraude, anticorrupción y obligaciones normativas internas y externas. La formación será en modalidad online y requerirá acreditación de superación por parte de todos los empleados.

2. Píldora formativa sobre conflictos de interés

Se desarrollará una píldora formativa específica sobre conflictos de interés, destinada a todo el personal. La misma se difundirá mediante pantallas corporativas en las sedes de la FNMT-RCM de Madrid y Burgos, cartelería interna e intranet, asegurando un alcance global en la organización. Incluirá definiciones, ejemplos prácticos, obligaciones del personal y el canal para la comunicación y gestión de posibles conflictos (Comité de Cumplimiento).

3. Formación a vocales del Consejo Rector y key positions en materia de cumplimiento

De conformidad con las exigencias de la licitación del Lote 1 del expediente ISO 37001 (Ref. PAS-1008-423540-2025), se llevarán a cabo dos formaciones diferenciadas dirigidas a los órganos de gobierno y posiciones clave:

3.1 Formación de alto nivel – Consejo Rector (3 horas)

Dirigida a un máximo de 20 miembros del Consejo Rector. Esta sesión cubrirá:

- Normativa y políticas internas de la FNMT en materia de soborno, fraude y anticorrupción.
- Código de Conducta de la FNMT.
- Política Anticorrupción.
- Principios generales del sistema de cumplimiento normativo.

3.2 Formación técnica – Comité de Cumplimiento y key positions (5 horas)

Dirigida a un máximo de 20 participantes, incluyendo el Comité de Cumplimiento y las posiciones clave identificadas por la FNMT. La sesión abordará:

- Requisitos de la Norma ISO 37001.
- Implementación práctica del sistema de gestión antisoborno.
- Políticas, procedimientos y controles implantados o en implantación.
- Obligaciones individuales en el marco del sistema antisoborno.

Para ambas formaciones, el adjudicatario deberá proporcionar certificados individuales de realización, incluyendo nombre del curso, duración y temario.

4. Píldora formativa BNEI 2.0

Cuando se publique el Manual del BNEI 2.0, se desarrollará una píldora formativa destinada a difundir sus principales novedades y obligaciones. La difusión se realizará mediante cartelería, pantallas informativas e intranet. La píldora incluirá una explicación clara del nuevo modelo, sus implicaciones y su integración en los procesos internos de la FNMT-RCM.

Anexo II: Matriz de Riesgos y Controles 2025

RIESGO			PROCESO		
ID	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN PROCESO	ID	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN PROCESO
1	Distorsión de la competencia	Gestión de Compras	6	Tráfico de influencias	Gestión de Tesorería
1	Distorsión de la competencia	Gestión de Pagos y Cobros	6	Tráfico de influencias	Gestión de Ventas
1	Distorsión de la competencia	Gestión de Ventas	6	Tráfico de influencias	Gestión fiscal
1	Distorsión de la competencia	Patrocinios y otras contribuciones	6	Tráfico de influencias	Patrocinios y otras contribuciones
2	Corrupción administrativa	Gestión de Compras	7	Tráfico de influencias	Gestión de RR.HH.
2	Corrupción administrativa	Gestión de Pagos y Cobros	7	Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	Gestión de Compras
2	Corrupción administrativa	Gestión de Ventas	7	Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	Gestión de Pagos y Cobros
2	Corrupción administrativa	Patrocinios y otras contribuciones	7	Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	Gestión de Ventas
3	Corrupción en los negocios	Gestión de Compras	8	Organizaciones y grupos criminales	Gestión de Compras
3	Corrupción en los negocios	Gestión de Pagos y Cobros			
3	Corrupción en los negocios	Gestión de Ventas			
4	Delito contable	Gestión de Pagos y Cobros			
4	Delito contable	Gestión de Tesorería			
4	Delito contable	Gestión fiscal			
5	Cohecho	Gestión de Compras			
5	Cohecho	Gestión de Pagos y Cobros			
5	Cohecho	Gestión de Tesorería			
5	Cohecho	Gestión de Ventas			
5	Cohecho	Gestión fiscal			
5	Cohecho	Patrocinios y otras contribuciones			
6	Tráfico de influencias	Gestión de Compras			
6	Tráfico de influencias	Gestión de Pagos y Cobros			

CONTROLES

Existencia de Política de cumplimiento (Política Integrada de los SSGG)
Existencia de código ético o de conducta de la FNMT-RCM
Existencia de código ético o de conducta de proveedores
Criterios para decidir cuándo realizar análisis de “due diligence” sobre proveedores.
Compromiso de la alta dirección con respecto al cumplimiento.
Existencia de un Comité de Cumplimiento para cumplimiento normativo.
Identificación de las leyes sobre delitos.
Criterios para los patrocinios y otras contribuciones.
Existencia y comunicación a clientes de criterios éticos en los negocios.
Existencia de cláusulas de rechazo a conductas no éticas en los negocios.
Existencia de criterios de pago a agentes comerciales
Existencia de criterios para evitar acuerdos de precios.
Existencia de criterios para la realización de pagos y cobros.
Existencia de régimen disciplinario ante comportamientos no éticos.
Objetivos definidos para el pago de complementos
Existencia de procedimientos sobre la gestión de las compras.
Existencia de criterios o procedimientos para las relaciones con gobiernos o reguladores públicos.
Formación sobre prácticas de comportamiento ético en los negocios.
Criterios para decidir cuándo realizar análisis de Due Diligence con socios (fusiones, adquisiciones, joint ventures u otros socios).
Identificación y valoración de riesgos relacionados con sobornos, corrupción y limitación de la competencia
Auditorías internas para verificar el cumplimiento
Canal de denuncias.
Manual de cumplimiento.
Revisión del sistema de cumplimiento por la Dirección (memoria).
Existencia y Cumplimiento del plan de comunicación
Segregación de funciones en la gestión de facturas de proveedores.
Existencia cuentas bancarias mancomunadas para su correcto uso.
Existencia del procedimiento de gestión de cobro de clientes.
Segregación de funciones en la elaboración de declaraciones fiscales.
Existencia de un Política Anticorrupción
Existencia de una Guía de Buenas Prácticas comerciales
Segregación de funciones referente a la Mesa de Contratación.
Revisión anual del control interno de Tesorería por la auditoría de Cuentas (IGAE)
Registro de los conflictos de interés en las Mesas de Contratación.
Promoción del conocimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción en nuevos ingresos
Existencia de criterios para la limitación y registro de Regalos y hospitalidades
Existencia de criterios para la liberación del pago de gastos de representación
Identificación y evaluación de los perfiles de alto riesgo de cumplimiento
Criterios para el registro de conflictos de interés en tribunales de selección, e inhibición de los afectados
Criterios para las relaciones entre los intermediarios y los clientes / representantes de las Administraciones
Criterios estrictos para el levantamiento excepcional de requisitos y limitaciones del Sistema de cumplimiento en las relaciones con terceros